

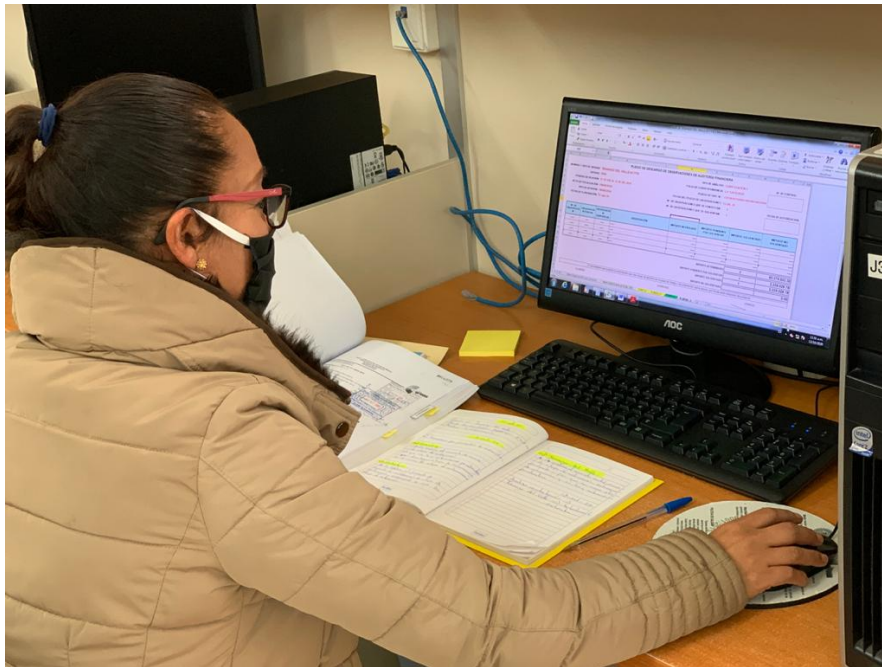


Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México”.

## OSFEM amplía al 8 de enero la suspensión de audiencias y plazos y otorga nuevo término para la entrega de Informes Mensuales del último bimestre de 2020



**Toluca, Estado de México; 04 de enero de 2021.-** El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) emitió dos acuerdos: uno para prorrogar del 2 al 9 de febrero del actual ejercicio la entrega de los informes mensuales de noviembre y diciembre de 2020; y otro para ampliar la suspensión de audiencias, plazos y términos del 14 de diciembre del año pasado hasta el 8 de enero de este año, ambos en respuesta a las medidas para atender la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Calle Mariano Matamoros No. 124  
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México”.**

El Acuerdo 016/2020, firmado por la Auditora Superior, Miroslava Carrillo Martínez, modifica los acuerdos 0014/2020 y 015/2020, que se relacionaban a la suspensión de audiencias, plazos y términos dentro de los procedimientos que desarrolla el OSFEM; y la habilitación del periodo 14 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021 para realizar actos de auditoría ordenados por decreto y los establecidos en el Programa Anual de Auditorías 2020, respectivamente, publicados en Gaceta de Gobierno el mes pasado.

Ambos se emitieron en su momento en el marco de la implementación de acciones para mitigar y controlar riesgos a la salud provocados por el virus de la COVID-19 para proteger el derecho a la salud de los servidores públicos del órgano técnico y de los representantes de las entidades sujetas a fiscalización.

La nueva disposición expone que los plazos procesales en las actividades jurisdiccionales y administrativas, tales como audiencias, plazos y términos procedimentales, surtirán efecto hasta el 11 de enero y que la Oficialía de Partes únicamente recibirá promociones urgentes de las entidades fiscalizables y particulares que así lo requieran, a partir de la misma fecha en un horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

El Acuerdo 017/2020, por su parte, modifica las fechas de entrega de los informes mensuales de noviembre y diciembre de 2020 – que estaban fijadas el 13 de enero y 2 de febrero de este ejercicio, respectivamente – y las prorroga del 2 al 9 de febrero de manera escalonada y por orden alfabético para evitar aglomeraciones.



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México".**

El martes 2 de febrero será recibida en las oficinas del OSFEM de Matamoros 124 la documentación de los primeros 26 ayuntamientos; 26 Sistemas DIF municipales; 11 organismos operadores de agua; 23 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango.

Para el miércoles 3 de febrero se aplicará el mismo procedimiento con 25 ayuntamientos e igual cifra de Sistemas DIF, 13 organismos de agua, 24 Imcudife y el organismo municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI); el día siguiente, jueves 4 de febrero, serán atendidos los representantes de otros 25 ayuntamientos, 25 Sistemas DIF, 12 organismos de agua y 24 Imcufide.

El viernes 5 de febrero podrá acudir otro grupo de 24 ayuntamientos, 24 DIF municipales, 10 organismos operadores de agua y 23 Imcufide; y para el día lunes 8 harán lo propio los 25 ayuntamientos y 25 DIF locales restantes, 11 organismos operadores de agua, 23 Imcufide y el Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.

Por lo que corresponde al martes 9 de febrero, será recibida la documentación de las 102 entidades fiscalizables de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como las

Calle Mariano Matamoros No. 124  
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y Grandeza de México”.**

dependencias, organismos auxiliares, órganos autónomos y fideicomisos del Poder Ejecutivo.

Cabe mencionar que estos ajustes del OSFEM obedecen también al acuerdo emitido en diciembre pasado por la Secretaría de Salud y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México que contiene nuevas disposiciones para que las actividades gubernamentales no esenciales fueran suspendidas a partir del 21 de diciembre de 2020 y se reanuden el 11 de enero de 2021 y que las instituciones públicas garanticen las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades sanitarias.

Para conocer el contenido de los acuerdos publicados en Gaceta de Gobierno, revisar el siguiente link:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/ene041.pdf>

Calle Mariano Matamoros No. 124  
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)